



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio No.968
RADICADO:	050013110012-2021-00268-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
ASUNTO:	Ordena oficiar

Se accede a lo solicitado en el memorial que antecede, en consecuencia, se ordena oficiar ANTIOQUEÑA DE ASESORIAS INTEGRALES Y ESPECIALES S.A.S con el fin de comunicarle la medida de embargo que afecta el salario del señor **FERNEY ANDRES RESTREPO JARAMILLO**, ordenado en auto del 26 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.207 fijados hoy 5 de diciembre de **2022** a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16df1249e11c99dbceacdfa4be4fe418984d24cb68e9c36a799e473a8c9ac8b0**

Documento generado en 02/12/2022 12:38:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>